

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. Los documentos que deberán presentar los aspirantes aprobados y a los que se refiere la norma 7.3, serán los siguientes:

a) Los funcionarios interesados solicitarán de la Secretaría del Organismo que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se una a su expediente de aspirante a la plaza de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán además de lo indicado en el párrafo anterior certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. El plazo de presentación de documentos será de treinta días a partir de la publicación en la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concreto acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento:

Por la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante

20751

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en plazas de Administrativos.

De conformidad con el apartado 4.1 de las condiciones de la convocatoria, el Presidente del Tribunal ha acordado:

1. Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

| Número | Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--------|---|------------|
| 1 | Afonso Jiménez, Juan Francisco | 42.747.054 |
| 2 | Batista Almeida, Teresa | 42.786.429 |
| 3 | Betancor Betancor, Miguel | 42.772.465 |
| 4 | Cabrera Pérez, Antonio Luis | 42.748.134 |
| 5 | Cabrera Santos, Manuel Jesús | 42.721.885 |
| 6 | Díaz Vega, Antonio Carmelo | 42.243.574 |
| 7 | Felipe Lima, Rafael | 42.599.660 |
| 8 | Ferrera Zamora, Juan | 42.730.784 |
| 9 | González Monagas, María Dolores | 42.434.634 |
| 10 | Henríquez Nuñez-Ojeda, Francisco Juan | 42.734.659 |
| 11 | Henríquez Nuñez-Ojeda, Silvestre | 42.694.093 |
| 12 | Montesdeoca Dominguez, Pedro Ramón | 42.776.747 |
| 13 | Monzón Santana, Cornelia A. | 43.251.211 |
| 14 | Ruiz Rodríguez, Antonio Isidro | 42.751.909 |
| 15 | Sánchez Díaz, Manuel | 42.617.041 |
| 16 | Santana Díaz, José | 42.733.019 |
| 17 | Santana García, Isabel María | 42.780.961 |
| 18 | Santana Martell, Luis Miguel | 42.764.573 |
| 19 | Suárez Suárez, Antonia Etervina | 42.558.282 |
| 20 | Santana Navarro, Antonio Jesús | 42.690.993 |

2. Por omisión en la instancia el estar en posesión del título de Bachiller Superior:

| Número | Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--------|--------------------------------|------------|
| 1 | Granado Sánchez, Armando | 42.645.538 |

Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2. Ampliación:

La Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo podrá conceder, a petición del interesado una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Ferrol del Caudillo, 15 de julio de 1976.—El Secretario-Contador accidental, Gustavo Santos Valencia.—Visto bueno el Presidente, Anselmo Secane Pampín Vázquez.

ANEXO

Tema 1. Ideas generales sobre la organización del Estado y de la Administración Pública.

Tema 2. Ideas generales sobre la organización administrativa de la provincia de La Coruña.

Tema 3. Ideas fundamentales sobre ubicación de los Centros oficiales existentes en la ciudad de El Ferrol del Caudillo y ordenación de los servicios de la Junta del Puerto.

El aspirante excluido, relacionado en el apartado anterior, podrá formular ante la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas la oportuna reclamación por escrito, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 1976.—El Presidente.

20752

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Málaga por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para proveer una plaza de Comisario.

Vacante una plaza de Comisario del puerto de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Orden ministerial de Obras Públicas de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo), que regula el acceso de los funcionarios de carrera de las Juntas de Puertos a vacantes en las distintas escalas de las mismas Juntas; en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir la citada plaza de Comisario de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto de Málaga.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos de la Junta del Puerto de Málaga. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y demás disposiciones complementarias.